

DE ALGUNOS HECHOS, SUCESOS, ANÉCDOTAS Y OTRAS NOTICIAS RELACIONADAS CON LA CIUDAD DE ECIJA, ENCONTRADAS EN LAS HEMEROTECAS ESPAÑOLAS.

(Capítulo XIV)

Noviembre 2016
Ramón Freire Gálvez.

Dice mi querida y bella esposa, cuando ve y escucha las noticias que las distintas cadenas de televisión ofrecen a lo largo del día, *que dichas emisiones son una copia actualizada del tan famoso periódico El Caso, por la cantidad de noticias tristes y macabras con las que nos ametrallan un día sí y otro también*, y no le falta razón; qué difícil es conocer alguna noticia dulce, hermosa o tierna y al hilo de ello, en todas las ciudades, localidades y villas españolas, se han producido y se producen por desgracia, hechos que causan gran estupor y dolor a veces, entre la población. Y así ocurrió en **15 de Julio de 1936**, como aparece recogido en el **diario republicano La Voz** de la citada fecha, con motivo del suceso que ahora transcribo:

“El atraco de la Cuesta de la Madre, cerca de Écija. Uno de los atracadores resulta muerto y el otro con gravísimas lesiones, así como la esposa del atracado (conferencia telefónica de nuestro corresponsal en Écija, Sr. Carballo).

Durante la mañana de hoy ha circulado por Córdoba el rumor de un gravísimo suceso, registrado en la carretera de Sevilla, cerca de Écija. Las noticias que del suceso han circulado eran imprecisas, pero se ajustaban bastante a la realidad, según se desprende de la siguiente información, que nos ha sido facilitado por nuestro activo corresponsal en Écija don Aurelio Carballo.

HACIA SEVILLA. UNA AVERIA. El teniente de Ingenieros Don Juan Pendón, acompañado de su esposa Doña Carmen Valcancet y por una doméstica llamada María Gracia, de 20 años, se dirigía de Madrid a Sevilla, ocupando un automóvil, que conducía el propio oficial. Cuando el coche llegaba al sitio conocido por la Cuesta de la Madre de la mencionada carretera, en término de Fuentes de Andalucía, el automóvil sufrió una avería. El teniente señor Pendón, se apeó del vehículo para reconocer el motor y reparar la avería.

EL ATRACO. Cuando se encontraba el repetido oficial reconociendo el auto, a favor de la oscuridad se acercaron al mismo dos individuos, armado el uno de escopeta y el otro con una navaja. Ambos eran jóvenes y al parecer hermanos. Se aproximaron al señor Pendón al que exigieron la inmediata entrega de una cantidad, al parecer diez pesetas. El oficial se negó en redondo a acceder a la exigencia de los atracadores.



LA AGRESION. EL SEÑOR PENDON DISPARA CONTRA LOS ATRACADORES. Uno de los atracadores, el que llevaba la escopeta, enfureció por la negativa, levantó el arma y disparó sobre el teniente mencionado. Este esquivó el tiro, haciéndose a un lado, pero no pudo evitar que el proyectil alcanzase en la cabeza a su esposa, la que lanzó un grito, cayendo herida. Fue entonces cuando el señor Pendón sacó la pistola y la emprendió a tiros contra sus atracadores. Los dos malhechores cayeron al suelo heridas por los disparos.

LOS PRIMEROS AUXILIOS. A poco de ocurrir estos sucesos acertó a pasar por la carretera una camioneta que auxilió al señor Pendón y requirió además, mediante aviso, el auxilio de las autoridades de Écija.

UN MUERTO Y DOS HERIDOS GRAVES. La llegada de la benemérita de Écija, puso de manifiesto prontamente la importancia que había tenido el suceso. Uno de los atracadores se encontraba muerto y el otro, herido de gran importancia.

Se llaman los atracadores Paulino y Antonio Pérez Aguilar, de 19 y 20 años respectivamente.

También se encontraba herida de gravedad en la cabeza la señora doña Carmen Valcancet, que fue colocada en el automóvil y trasladada a Sevilla, para su curación.

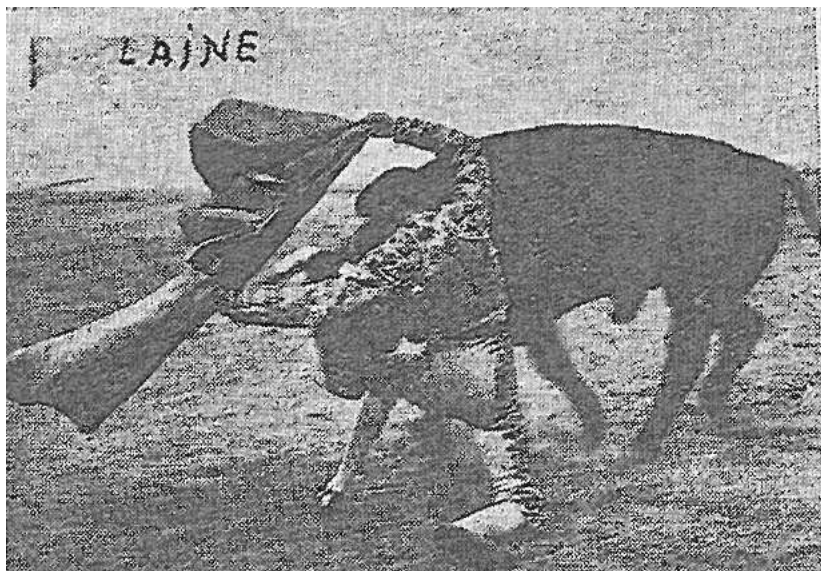
LA ACTUACION JUDICIAL. Con la mayor rapidez posible se dio cuenta del suceso al Juzgado de Fuentes de Andalucía, que comenzó la práctica de las diligencias.

El cadáver fue trasladado al depósito judicial en espera de que le sea practicada la autopsia.

Por lo que al atracador herido se refiere, fue trasladado al Hospital de Écija, lugar más próximo del teatro de los hechos, para ser curado debidamente, quedando encamado en el hospital. El teniente Pendón, también ha sido trasladado a Écija, quedando a disposición del Juzgado hasta que realice las oportunas diligencias.

Hasta aquí los datos que nos han sido suministrados por nuestro corresponsal en Écija. El suceso, desde luego, ha producido sensación tanto en Córdoba como en Sevilla, así como en los pueblos cercanos al teatro del atraco. La autoridad sevillana ha adoptado medidas para evitar que se repitan sucesos de esta índole. La actitud valerosa del teniente de ingenieros está siendo elogiada cumplidamente”.

Vamos ahora con una de toros. La plaza de toros astigitana, el antiguo coso de *Pinichi*, ha sido testigo de numerosos y grandes espectáculos taurinos, habiendo pisado su ruedo los más famosos toreros de la época en todos los tiempos, aunque ahora, se encuentre un poco decaída por diversos motivos, que no es hoy materia de enjuiciamiento. Y uno de los grandes acontecimientos, se produjo en la feria de **San Mateo de Septiembre de 1931, concretamente el 21 de dicho mes**, día en que



tomó la alternativa el diestro onubense Diego Gómez León "Laine".

El doctorado lo recibió tan afamado diestro de Juan Belmonte y como testigo Manuel Jiménez "Chicuelo", lidiándose toros de la ganadería de Pérez de la Concha. Dicha noticia fue recogida por el periódico taurino cordobés **EL DEFENSOR DE LA AFICION en su número del 23 de Septiembre de 1931**, aportando fotografías y cuya pequeña reseña decía así:

"El nuevo matador de toros Diego Gómez LAINE. De manos de Belmonte recibió el viernes la investidura de doctor en la plaza de Écija, este formidable torero, dejando escrita una de sus más brillantes páginas de su historia taurina. Cortó orejas, rabo, una pata y fue paseado en triunfo por las calles, en hombros de la enardecida multitud que olvidó a Chicuelo y Belmonte, a quienes borró con su magnífico arte en esta tarde gloriosa el fenómeno de Huelva”.

Yo añado lo que en el final de su biografía aparece textualmente: "...De su destreza artística, traigo a colación lo que escribieron prestigiosos cronistas de la prensa madrileña y sevillana, títulos como estos: "En su capote llevaba un fandanguillo choquero".

Continuamos ahora con una queja que el Ayuntamiento de Écija formuló al rey Fernando VII en **12 de Agosto de 1830** y que aparece publicada en **El Español, diario de las doctrinas y de los intereses sociales de 1 de Marzo de 1836**, consecuencia de los altos impuestos que gravaban a la ciudad de Écija, en comparación con lo aportado por otras poblaciones y que decía así:

"REPRESENTACION que el Ayuntamiento de Écija dirigió al Rey, quejándose de las enormes contribuciones que sufría en agosto de 1830.

Vuestra M. N y M. L ciudad de Écija, postrada a los R. P de V. M humildemente expone: Que por efecto de errores estadísticos, hace muchos años que va pagando enormes contribuciones desproporcionadas a su riqueza y población en detrimento conocido de ambas.

No es el ánimo, Señor, de esta ciudad pretender la rebaja de los impuestos con perjuicio de los cupos provinciales. Bien conoce que las obligaciones sagradas del Estado deben cubrirse, más también alcanza que no conviene al Gobierno la desigualdad en los repartimientos; antes por el contrario, un mayor acierto consistirá en que guarden las provincias entre sí tal equilibrio y proporción, que no salgan en unas partes el 2% de sus fortunas respectivas, cuando soporten en otras el 15 o el 20. Siempre que se noten estas grandes desigualdades, es del interés del gobierno de V. M acudir a restablecer la justa proporción para evitar la total ruina de la parte ofendida, porque los vecinos maltratados en un punto, emigran si pueden de él, y se van a los favorecidos, de lo cual resulta un mayor mal, y es que aquellos no pueden evadirse por hallarse ligados a su país, sufren y padecen más hasta perecer en las ruinas de su pueblo, acumulándose de esta manera en las capitales de una población, que falta a los campos y arruina a la agricultura.

El genio de las contribuciones directas en que abundamos hoy, lleva consigo este horroroso mal, y se gradúa prodigiosamente por las facultades discrecionales con que los jefes de las provincias son dueños de favorecer o perjudicar a los pueblos que dominan. De aquí es que como ellos residen en las capitales, las alivian y favorecen; y esto no puede suceder sino en daño y ruina de los pueblos subalternos, que son abandonados por sus infelices moradores; los cuales huyen del cruel azote de los repartimientos, pues de todos los medios inventados para administrar los pueblos, ninguno es más duro y menos justo que este, ya porque solo ángeles pueden hacerlo con exacta imparcialidad, y ya también porque llevando tras de sí aparejada la violenta ejecución, no puede practicarse sin arruinar cada año el 6% de los contribuyentes.



Para probar, Señor, la ciudad de Écija cuanto va expuesto y hacer palpable la desigualdad con que es tratada permitirá su Real benevolencia que le presentemos en primer lugar, un paralelo entre lo que paga Écija por paja y utensilios en el presente año, y lo que contribuyen cada una de las seis capitales de Andalucía. En segundo lugar un cotejo de Écija como partido de la provincia de Sevilla, y de los otros de la misma, limítrofes como son Carmona, Osuna, Marchena, Estepa y Utrera, y por último que formando el resumen exponga Écija su petición fundada, para que sin faltar a pagar lo que sea justo se digne V. M concederle la gracia de que lo pueda hacer por medios

indirectos que la salven de su pronta e inevitable ruina.

Córdoba es la capital de provincia más próxima a nosotros, cuyo vecindario es, cuando menos, doble que el nuestro, pudiendo decirse lo mismo de su riqueza agrícola y de sus capitales industriales. Sin embargo, por los recibos impresos que presentamos en el apéndice de documentos pertenecientes a pajas y utensilios del corriente año, y van señalados con los números 1º y 2º se dignen reconocer V. M, que pagando Écija 504.054 reales por la ordinaria y extraordinaria, Córdoba solo contribuye en ambos conceptos con 250.428 reales con 25 mrs. Para explicar estos prodigios incomprensibles, acuden a decir que las capitales pagan el derecho de puertas, y por ello se les reduce y alivia en la paja y utensilios, más esta respuesta no satisface, porque establecido el derecho de puertas sobre consumos, es claro que forma casi un equivalente a rentas provinciales, las cuales paga Écija este año por encabezamiento que sube a la enorme cantidad de 671.015 reales. De aquí es que esta infeliz ciudad sufre doble carga que Córdoba y 4.000 reales más. Pasemos pues a Sevilla.

El documento número 3º hacer ver que Sevilla en su caso y alrededores paga solo por ordinaria y extraordinaria 34.798 reales y 20 mrs. ¡Qué escándalo, Señor! La rica y opulenta Sevilla paga la mitad casi de lo que los tristes gremios de Écija sufren este año, cuyo cupo es de 68.681 reales. Estos infelices, que son unos mendigos, que ganan apenas un pequeño jornal personal, son tratados durante, mientras que los de Sevilla quedan exentos de todo gravamen, siendo en



número y riqueza el 10 por 1. Las casas de Écija que no ganan el 3 por 100 de sus capitales, los cargan (a más de frutos civiles, que es su natural contribución) el 12 por 100 de pajas y utensilios, mientras las de Sevilla ganando un 8 por 100 sus dueños, no saben de la existencia de la expresada contribución. Díguese la piedad de V. M contemplar la angustia que causarán estas reflexiones a los corazones oprimidos y recargados.

La comparación con Granada nos causa envidia y será el objeto de nuestros deseos. El número 4º y la nota que le acompaña, demuestran que los hacendados forasteros pagan por ambas consideraciones 96.011 reales y 11 mrs, y que los vecinos de Granada se libentan con la contribución indirecta de dos mrs en libra de carne y aunque esta sea de 16 onzas, necesitan sin embargo consumir 10.020.000 libras de carne, para que lleguen a pagar 60.000 reales, que unidos a los 96.011 reales y 11 mrs, monta todo 156.011 reales y 11 mrs, que es lo mismo que decir que contribuyen los granadinos en esta parte algo menos de la tercera que sufren los ecijanios.

A toda la provincia de Jaén, se ha repartido en este año de paja y utensilio 491.856 reales, pero su capital paga por ordinaria 22.596 y por extraordinaria 32.079, que en todo importa 54.675. No puede llamarse a comparación un partido que contiene solo una ciudad, con una provincia entera y sin embargo Écija paga más que la de Jaén en esta contribución.

La de Málaga está tratada con la moderación y suavidad que nosotros apeteciéramos. Paga 112.023 reales y 18 mrs, de ordinaria y 159.274 y 23 mrs de extraordinaria, que por todos sus gastos de recaudación, hacen 271.011 reales y 3 mrs, según el documento número 5º, dignándose V. M observar que se reparte allí al respecto el 2 por 100 por ambas consideraciones. ¿Cómo es posible, Señor, comparar la situación de Málaga y de su provincia con la desfavorable que disfruta la infeliz Écija, cuyo impuesto de paja y utensilio le sale a más del 18 por 100, comparado con un capital de 3.211.732 reales?

Más el complemento de la desigualdad se toca reconociendo el recibo impreso de la

provincia de Jerez que va figurando con el número 6º. En él se ve que declarando tener un capital útil de 9.626.021 reales, se le carga por ordinaria 179.194 y 254.284 por extraordinaria, cuyas partidas que suben a 433.478 reales, son inferiores con mucho a lo que paga Écija y arroja una desproporción escandalosa, pues comparándose la inmensa y triple riqueza de la provincia de Jerez, con un mezquino partido del interior de la provincia de Sevilla, salimos perjudicados en esta ciudad a más de cuatro tantos respecto a los vecinos de Jerez.

Ya ha visto V. M. cuan horrorosa comparación ofrece para Écija el paralelo de esta ciudad con las seis capitales que encierra la Andalucía. ¿En qué habremos pecado para merecer un castigo tan espantoso, como es hacernos pechar y sufrir por cuatro veces la carga que lleva cada una de las seis capitales? El piadoso corazón de V. M. no podrá menos de enternecerse a tan lamentable aspecto, y reconocerá la monstruosa desigualdad con que son tratados sus pueblos, ya sea por la falta de datos estadísticos o ya por la impericia de los empleados. Lo cierto es Señor, que es necesario estar en delirio para comprar a Écija con ninguna de las capitales de estas seis provincias, y sin embargo, una por una, ve V. M. la desproporción que se toca, pero constantemente se dignará observar que las capitales, bajo pretexto del derecho de puertas, son aliviadas hasta un ridículo exceso en la contribución de paja y utensilio, quedando también probado que el alivio en rentas provinciales, compensa la puertas. Pasemos ahora a la comparación con los partidos limítrofes a Écija de la misma provincia de Sevilla.

El documento número 7º es un estado, por el cual la benignidad de V. M. observará lo que pagan seis partidos de Sevilla, y aunque es muy cierto que Écija sea el mayor, cómo por una parte no tiene más que un solo pueblo, mientras los otros suelen tener varios agregados; y por otra parte en el territorio de Écija a más de ser de figura desigual se hallan enclavados muchos pueblos y territorios de las nuevas colonias de Andalucía,



dependientes de La Carolina, como son La Carlota, La Luisiana, Fuente Palmera, Cañada Rosal, Fuente Carretero, la Fuencubierta y varias aldeas subalternas, que atenían y estrechan el territorio de este partido, a una simple ojeada considerará V. M. que Écija no puede reputada como doble, y una mitad más que Carmona, como cinco veces Osuna, ni como más de cuatro Marchena y de aquí se sigue, que bajo cualquiera punto de vista que se contemple a Écija constantemente ha sido tratada con una

desproporción que parece haberse combinado todas las circunstancias posibles para hacer de este pueblo el modelo de los padecimientos. No puede dudarse de la fatalidad que persigue a Écija, habiendo sido siempre el objeto de la animadversión de Sevilla. Durante muchos años la ha calumniado atrocemente suponiéndole que debía grandes cantidades sin quererlas liquidar. Cuando Sevilla necesita dinero vienen a Écija los reclamos, las amenazas y las ejecuciones. Lleva pagado Écija en pocos años más de 40.000 reales por ejecuciones violentas de comisionados inclementes de Sevilla, viniendo las más veces a pedir atrasos, que la misma contaduría de la provincia no tenía liquidados sin sabía en qué consistían.

Así pues, Señor, no es extraño que un pueblo que tanto ha padecido y que aún existe hoy, se le haya juzgado inagotable; pero nos hallamos sin embargo en el último grado de la decadencia y miseria teniendo que emigrar una parte del vecindario y hallándose convertidos en ruinas sus barrios y sus templos. Sobre un espectáculo tan doloroso, dígnese V. M. Señor arrojar una mirada compasiva y meditar que este pueblo para que pueda reponerse en algo y volver a ser útil a V. M. como fue en todos los tiempos

a vuestros gloriosos antepasados, es indispensable hacerle algunos alivios tanto en las contribuciones que soporta cuanto en los medios exigidos. Leído el paralelo de las seis provincias se hallará convenido vuestra Real benevolencia de que Écija no puede pagar más que Córdoba y Jerez, más que Jerez y Málaga. De consiguiente todo lo que exceda de 200.000 reales la contribución de paja y utensilio por ordinaria y extraordinaria es pretender la ruina total de esta población. No basta sin embargo la rebaja sola, es necesario que la piedad de V. M premie a esta ciudad durante algunos años que para sus contribuciones no use el medio directo y ruinoso de repartimientos, sino que le permita crear arbitrios municipales con los que podrá Écija, imitando a Granada, satisfacer la contribución de que venimos hablando, por el repartimiento que corresponda a los hacendados forasteros, cargándoles el tanto por ciento a que resulte salir la contribución en el trato de la provincia, pero para el vecindario podrá imponerse ocho maravedíes en libra de carne (que es de 32 onzas) y otras ocho en arroba de aceite y vino, y fanega de trigo, cebada y habas que se extraigan de esta ciudad, con lo que se acudirá a satisfacer el cupo del vecindario y si aconteciese (como es de esperar) más que lo necesario se destinaría a la compra de vales consolidados, con los cuales teniéndolo a bien la piedad de V. M se pagarían los atrasos en reparación de los grandes males que hemos padecido tantos años.

Esta, Señor, es la gracia que implora Écija postrada humildemente a V. R. P; sin ella su paternal corazón pasa por el dolor agudo de ver en sus días desaparecer una ciudad regular y mal calculada. Por todo lo cual a V. M suplica rendidamente el Ayuntamiento de la ciudad de Écija a nombre de su vecindario, se digne conceder cuanto lleva solicitado, mientras ruega al cielo guarde la preciosa vida de V. M los muchos años que todos apeteceamos. Sala Capitular de Écija a 12 de Agosto de 1830. Señor. A L. R. P. R. de V. M. Sus amantes vasallos.

NOTA.- Esta representación la promovió, documentó y expidió el regidor decano D. Francisco de Aguilar y Conde, intendente graduado del ejército en premio de su celo por el bien público, el partido opresor le obligó a salvarse en Sevilla antes de ocho días, donde el 27 del mismo agosto fue atacado de una fulminante perlesía de que aún todavía sufre infinito y a fines del propio año salió la real orden desterrándolo de su patria con la mayor crueldad y en que gastó más de 80 duros, hasta que por real orden de 29 de julio de 1832, fue reconocida estérilmente su inocencia. La representación anduvo rodando por el Ministerio de Hacienda, dirección general de rentas e intendencia de Sevilla, hasta que al empezar la aurora de nuestra feliz libertad en 1833, empezó el gobierno débilmente a prestar oídos a nuestras justas quejas y produjo la real orden de 21 de abril, que sin embargo no quiso la intendencia de Sevilla comunicar hasta 17 de octubre del propio año, sucedida la muerte de Fernando VII".

Hacer mención que el intendente graduado mencionado, era DON FRANCISCO DE AGUILAR CONDE Y CARRERO ESCALERA Y ROMAN, nacido en Écija el 1 de Mayo de 1773, intendente de provincia y caballero supernumerario por decreto de 21 de julio de 1825, así como caballero de la Orden de Carlos III; el mismo era hijo de Francisco Aguilar y Conde, nacido en Écija el día 4 de Enero de familiar del Santo Oficio por nombramiento de 19 de octubre de 1761, que casó en Écija el 1 de Febrero de 1773 con Doña Josefa Carrero y Román.

Con esta fundamentada y justa queja del consistorio astigitano del siglo XIX,



dejando constancia una vez más que, en todos los tiempos, Écija se ha visto privada de privilegios por las dos capitales con las que colinda, Sevilla y Córdoba, con mayor incidencia por la hispalense, derivado ello de riqueza de nuestro territorio, doy por finalizado el capítulo que hoy me ha ocupado.